



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, solicitud proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de esta localidad, SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, tres (03) de noviembre del 2022 del dos mil veintidos (2022).

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, tres (03) de noviembre del 2022 del dos mil veintidos (2022).

Auto Sustanciacion

RADICADO:666824003002-2017-00029-00

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

LUCERO JARAMILLO GUTIÉRREZVS ADRIÁN DUQUE OCAMPO

En armonía con la constancia que antecede, y una vez verificado el expediente, se le hace saber a la parte interesada que el presente se encuentra activo, con auto que ordena seguir adelante la ejecucion de fecha 16 de mayo de 2018, notificada por estados el 18 de mayo de 2018; asi mismo, se le informa que, la ultima providencia proferida, dispuso modificar la liquidacion de credito presentada el 09 de diciembre de 2021 por la parte demandante.

Oficiese por secretaría.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 188
Del 04-11-22

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b1e141b51f85fa297e26e84de3764fefdb23ab3eeb31496fe6ce497fd36f325**

Documento generado en 03/11/2022 02:23:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>